

UGT es miembro fundador de la IE y afiliado al CSEE

UGT plantea al MCIU la modificación del texto para desarrollar una normativa que contemple un sistema de acreditación específico para la figura de Profesorado Permanente Laboral

El día 18 de mayo finalizó el plazo del trámite de audiencia e información pública sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento para la acreditación del Profesorado Permanente Laboral por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

El pasado 28 de abril, os enviamos [información con datos y elementos más destacados y novedosos del proyecto](#).

UGT ha demandado formalmente una mayor transparencia y ha manifestado su queja sobre la escasa/nula oportunidad que, como representantes sindicales, hemos tenido para trabajar y realizar aportaciones ante esta nueva normativa, a pesar de que en la exposición de motivos del texto se recoge que durante el proceso de elaboración se han consultado, entre otras asociaciones y organizaciones representativas en el ámbito. Pero sin dar la misma oportunidad a los sindicatos.

Es decir, a pesar de que evidentemente este texto afecta a las posibilidades reales de promoción del profesorado y, por tanto, a sus condiciones laborales, los representantes sindicales de las personas trabajadoras no hemos sido escuchados, ni siquiera se nos ha convocado o pedido aportaciones antes de hacer público este PRD.

En este contexto, UGT ha presentado aportaciones, alegaciones y reivindicaciones, consensuadas con nuestras bases a través del trámite de audiencia e información pública, y hemos realizado preguntas y consultas que no hemos tenido la oportunidad en momentos previos.

A pesar de que tanto el Ministerio como la ANECA valoran positivamente la apuesta por este nuevo procedimiento que, partiendo de la base de la asimilación de tareas y funciones entre PDIF y PDIL permanente, pretende asimilar el proceso de acreditación en cuanto a la exigencia de méritos para la acreditación a ambas figuras.

Por otro lado, y bajo la apariencia de presentar un proceso más ágil y único de la acreditación vía ANECA, deja al albur de las CC AA la regulación para la acreditación a figuras de PDIL.

UGT manifiesta su oposición ante un Real Decreto de las características aquí presentadas y desarrolladas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, dado que no solo devalúa la figura del Profesorado Permanente Laboral, sino que

Universidad e Investigación - UGT Servicios Públicos
Avda. de América, 25-3º - 28002 Madrid - Tel.: +34 915 897 201

UGT es miembro fundador de la IE y afiliado al CSEE

merma las posibilidades reales de acreditación a la figura de PPL. Dar por sentado que, en un periodo relativamente corto, aquellas personas que comienzan ahora su trayectoria académica puedan reunir los méritos exigidos para la figura de TU supone no reconocer la realidad de muchas especialidades y las dificultades que conlleva justificar, desde estas figuras temporales, la posibilidad de liderar proyectos, impartir docencia en másteres, participar en diferentes titulaciones o asignaturas, o acreditar determinados resultados de transferencia.

El texto presentado a consulta pública no da respuesta a las situaciones que, de no incluir medidas transitorias que reconozcan las situaciones actuales, pueden generar no solo confusión, sino situaciones que impidan la continuidad de la carrera académica iniciada. En este sentido, se debería incluir la validez de la acreditación de PCD más allá de la entrada en vigor del real decreto, a la hora de poder optar a plazas de PPL, tal y como sostiene la LOSU (disposición transitoria tercera).

En definitiva, UGT plantea al Ministerio la modificación del texto para desarrollar una normativa que contemple un sistema de acreditación específico para la figura de PPL en el marco de la ANECA que garantice y asegure las posibilidades de desarrollo de una carrera académica y profesional teniendo en cuenta la diversidad y complejidad de circunstancias personales, familiares y profesionales que concurren en las trayectorias del profesorado universitario bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades.

Esto último, resultará de especial interés para el colectivo de profesores y profesoras de la UNED, por cuya naturaleza y competencia estatal, este Proyecto de Real Decreto les deja sin una posibilidad determinante para su desarrollo personal y profesional.

Madrid, 21 de mayo de 2026